



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ENERO 2025  
IFSE-CT-01SO-22012025**

San Luis Potosí, S.L.P., a los 22 (veintidós) días del mes enero de 2025 (dos mil veinticinco), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 17 de enero del presente año, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en la sala de juntas ubicada en calle Vicente Guerrero No. 510, primer piso de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, siendo los CC. C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Presidente; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Primer Vocal; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Segundo Vocal; Ing. Armando Lomeli Mendoza, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

El Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de diciembre de 2024.
4. Aprobación en su caso, de las solicitudes de ampliación de reserva presentadas mediante diversos memorándums por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados. (IFSE-AEFMOD-004/2025, IFSE-AEFMOD-0005/2025 y IFSE-AEFMOD-006/2025).

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



5. Renovación del Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de diciembre de 2024 fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior catorce solicitudes de información, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, dándose trámite a todas ellas y requiriendo información a la Secretaría Técnica y la Coordinación General de Administración y Finanzas, asimismo la Unidad de Transparencia emitió respuesta a la mayoría de las solicitudes en las cuales se informó la incompetencia para responder a las mismas, encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; en virtud de lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia.-----

En relación al cuarto punto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo informa al Comité que en fecha 06 de enero del presente año, se recibió en la Unidad de Transparencia a su cargo, los memorándums números IFSE-AEFMOD-004/2025, IFSE-AEFMOD-0005/2025 y IFSE-AEFMOD-006/2025, emitidos por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, a través de los cuales solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de ampliación del plazo de reserva de los Expedientes de Auditoría números ASE-AEFM-EA-10/14 del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., ejercicio fiscal 2014; ASE-AEFM-EA-10/15 del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., ejercicio fiscal 2015 y ASE-AEFM-OD-OPA-EA-29/18 del Organismo Municipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), ejercicio fiscal 2018, respectivamente, dichas ampliaciones las solicita derivado de que se encuentra por fenecer el plazo de reserva, y la información contenida en el mismo encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 104, 113 fracciones VI,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3º fracción XXI, 24 fracción VI, 52 fracción II, 113, 114, 115 penúltimo párrafo, 118, 127, 128, 129 fracciones V, VII y VIII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, concatenados a los numerales Octavo, Vigésimo quinto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Trigésimo tercero, Trigésimo cuarto tercer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 23, 68 y 69 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para los ejercicios 2014 y 2015; así como 29 y 80 fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, aplicable para el ejercicio 2018, concatenados a los numerales 30 y 84 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, normativa que rige la actuación del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que la publicidad del mismo generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la misma forma señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información se vulneraría el desarrollo del procedimiento sancionatorio correspondiente, corriendo el riesgo que los presuntos responsables se sustraigan de acciones de índole penal o administrativa y la ampliación de reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones V, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Dichos memorándums mediante los cuales la Unidad Administrativa solicita la ampliación, la Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia, los hace suyos y por tanto, los presenta ante el Comité a fin de que éste los apruebe; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto. Por lo tanto, con fundamentos en lo dispuesto en el artículo 115 párrafo segundo de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, aprobar la ampliación del plazo de reserva de los Expedientes de Auditoría número ASE-



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



AEFM-EA-10/14 del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., ejercicio fiscal 2014 con número de acuerdo IFSE-CT-01SO-22012025-1; para el Expediente de Auditoría número ASE-AEFM-EA-10/15 del municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., ejercicio fiscal 2015, le corresponde el número de acuerdo, IFSE-CT-01SO-22012025-2 y para el Expediente de Auditoría número ASE-AEFM-OD-OPA-EA-29/18 del Organismo Municipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), ejercicio fiscal 2018, con número de acuerdo IFSE-CT-01SO-22012025-3, así mismo se emite las resoluciones respectivas y se ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes.

Correspondiente al punto quinto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, hace del conocimiento del Comité que en relación a la integración del comité de Transparencia, la Ley de la materia establece en su artículo 51 que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, y por ello el Instituto de Fiscalización tiene conformado su propio Comité, constituido por un presidente, un secretario y tres vocales, conforme a lo estipulado por los numerales 8º y 9º de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del instituto de Fiscalización Superior del Estado, señalando este último numeral que la persona que funja como titular de la Presidencia será designada por mayoría de votos de los miembros del Comité, con un periodo de duración en el encargo de un año calendario, sin que sea reelecto para el periodo inmediato siguiente, procurándose que sea de manera rotativa entre las personas integrantes del mismo, por ello es menester designar al Presidente de entre los miembros del Comité para el periodo 2025, por lo que una vez discutido el presente asunto, los integrantes emiten su voto y determinan elegir al C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez para ocupar la Presidencia para el periodo mencionado, y por lo cual queda constituido de la siguiente manera: Presidente: C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez; Secretario Técnico: Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Primer Vocal: C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Segundo Vocal: Ing. Armando Lomelí Mendoza y Tercer Vocal: C.P. Edgar Alejandro Pérez González., correspondiéndole el número de acuerdo IFSE-CT-01SO-22012025-4.

En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia pregunta a los

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual manifiestan que no los hay.

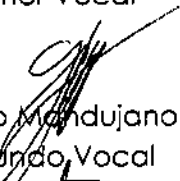
Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:45 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior.

-----  
CONSTE  
-----

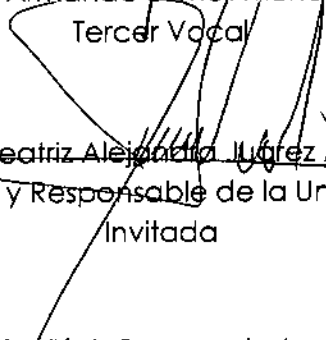
  
C.P. Edgar Alejandro Pérez González  
Presidente del Comité

Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz  
Secretario Técnico

  
C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez  
Primer Vocal

  
C.P. Gustavo Mandujano Ayala  
Segundo Vocal

  
Ing. Armando Lameh Mendoza  
Tercer Vocal

  
Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo  
Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia  
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, de fecha 22 (veintidós) de enero de 2025 (dos mil veinticinco)